



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
“Cuna del Sillar”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 06 de noviembre del 2025

VISTOS:

El informe N° 223-2025-MDCC/GPPR/SGP de fecha 06 de noviembre del 2025 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto y la Hoja de Coordinación N° 815-2025-MDCC-GPPR de fecha 06 de noviembre del 2025 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1) Las fuentes de financiamiento destinados a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el numeral 20.3 del artículo 20º de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01; "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directorial N° 009-2024-EF/50.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2025-EF/50.01, señala que "la incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de la incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios".

Que, el numeral 27.1 del artículo 27º de referida Directiva para la Ejecución Presupuestaria estatuye que: La aprobación de la incorporación de mayores recursos se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 223-2025-MDCC/GPPR/SGP el Sub Gerente de Presupuesto informa que a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas debe realizarse la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de mayores ingresos rubro 09 - Recursos Directamente Recaudados por S/. 200,000.00 en el Presupuesto del Ejercicio 2025.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de una mayor recaudación para el año fiscal 2025 por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del departamento de Arequipa, hasta la suma de S/. 200,000.00 de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Síllar"

INGRESOS	En Soles
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	200,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	200,000.00
1 Ingresos Presupuestarios	200,000.00
1 3 Limpieza Pública	200,000.00
1 3 39.22 3 Limpieza Pública	200,000.00
 TOTAL INGRESOS	 200,000.00
EGRESOS	En Soles
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas	200,000.00
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	200,000.00
 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	 200,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	200,000.00
9001 ACCIONES CENTRALES	200,000.00
3999999 SIN PRODUCTO	200,000.00
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	200,000.00
03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	200,000.00
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	200,000.00
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	200,000.00
23.27.1199	200,000.00
 TOTAL PLIEGO	 200,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladys Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO
Econ. Mario Enrique Vera Paredes
ALCALDE